



# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS CONSEJO DE FACULTAD

### RESOLUCION No.09 de 2009

*Por medio de la cual se concede Matrícula al Mérito Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO:

QUE: Los articulo números 99 y 100, capitulo XVII del acuerdo 001 del 2000, emanado del Consejo Superior Universitario, establece estímulos o incentivos que la Universidad realiza a sus estudiantes, dentro de los cuales contempla la exoneración del pago del derecho a matrícula,

QUE: El articulo 8° del Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario, establece “La Matrícula al Mérito Académico”, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos (2) estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido un promedio semestre al superior o igual a cuatro punto cero (4.0).

QUE: El artículo 8° del Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario, establece que El Consejo de Facultad remitirá la Resolución expedida al centro de Admisiones y Registros y Control Académico para su respectiva legalización.

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2009 (Acta 12), después de revisar los promedios obtenidos por los estudiantes del programa de Zootecnia en el periodo 01 del 2009;

#### RESUELVE

ARTICULO 1º Conceder La Matrícula al Mérito Académico a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios más altos en el primer período académico del 2009, relacionados a continuación.

#### MATRICULA AL MERITO ACADEMICO

NO.	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO	SEM.	PROM.
1	HERNANDEZ GOMEZ WUADITH FERNANDO	91032163144	II	4,20
2	PEREZ PALENCIA JORGE YAIR	92061351444	II	4,20
3	DELUQUE PINTO ALDAIR	1118825888	IV	4,33
4	RICARDO GENEY JUAN CARLOS	91052716247	IV	4,27
5	MENDOZA PEREZ ALVARO ANTONIO	32118882145	IX	4.24
6	RICARDO LOBO JORGE MARIO	32175861	IX	4.24

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3 ) días del mes de diciembre del 2009.

(Original firmado por)  
**VICTOR PEROZA CORONADO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**CARLOS IRIARTE MONTES**  
Secretario Ad-Hoc

Marcela A.